

NUE 192-A-2014 (CO)
RAMOS VEGA contra MUNICIPIO DE OLOCUILTA
Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del veinte de enero de dos mil quince.

El 7 de enero de 2015 se llevó a cabo una Audiencia de Avenimiento entre **Medardo Ramos Vega** y el **Municipio de Olocuilta**, quien compareció por medio del Alcalde Municipal. En dicha audiencia, el ente obligado brindó la información solicitada por el apelante.

El señor **Ramos Vega** manifestó su conformidad con la información recibida, asimismo manifestó que no existe ninguna razón para continuar con el procedimiento administrativo sancionador que se está llevando en contra de la Oficial de Información, por lo tanto desistió de la denuncia.

En consecuencia, dado que ha desaparecido la causal del recurso de apelación interpuesto, de conformidad con el artículo 98 letra “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha extinguido el objeto de este procedimiento. Asimismo también el señor **Ramos Vega** ha renunciado expresamente a su denuncia en contra de la Oficial de Información del referido Municipio. Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) **Sobreséese** el recurso de apelación interpuesto por **Medardo Ramos Vega** en contra de lo resuelto por la Oficial de Información del **Municipio de Olocuilta**.

b) **Sobreséese** a la Oficial de Información del **Municipio de Olocuilta** del procedimiento administrativo sancionador iniciado por denuncia del señor **Medardo Ramos Vega**.

c) **Devuélvase** el expediente administrativo relacionado con el presente caso a la Oficial de Información del **Municipio de Olocuilta**. El referido expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicho servidor público o por persona debidamente autorizada.

d) **Archívese** definitivamente este expediente.

Notifíquese.

-----JCAMPOS-----ILEGIBLE-----ILEGIBLE-----CHSEGOVIA --
-----PRONUNCIADO POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LO
SUSCRIBEN"RUBRICADAS"